

**6. Presentación y, en su caso,
aprobación del Anteproyecto del
Programa Anual de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios para el
Ejercicio Fiscal 2024.**

Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024
Resumen por Procedimiento de Contratación Legislación Estatal

Fecha de la Sesión: 16/10/2023

JGSE.8.1

Tipo de Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	\$1,077,480.00	80%
Invitación a cuando menos tres personas	\$0.00	0%
Adjudicación directa	\$265,913.00	20%
Total PAAAS	\$1,343,393.00	100%

Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual debe coincidir con el monto total del formato JGSE.8.3	Monto (Pesos)
	\$1,850,994.00

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

Elaboró

L.I.F. Diana Aline Dorantes Pichardo
Jefa del Departamento de REcursos Financieros

Revisó

L.C. María de Lourdes García Gómez
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó

Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo
Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma

Partida	Concepto Descripción	Presupuesto anual	Adjudicación directa	Invitación a cuando menos tres	Licitación pública	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Capítulo 2000 - materiales y suministros		\$109,568.00	\$96,888.00	\$0.00	\$272,480.00	\$2,482.00	\$4,800.00	\$40,400.00	\$3,705.00	\$1,400.00	\$4,800.00	\$93,880.00	\$1,300.00	\$1,300.00	\$52,700.00	\$1,300.00	\$1,300.00
21001	Materiales de oficina	18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21002	Gastos de Oficina	16,500.00	\$16,500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,300.00	\$1,300.00	\$1,300.00	\$1,300.00	\$1,300.00
212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
214001	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
216001	Materiales de Limpieza	20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
217001	Materiales Didácticos	8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
218002	Identificadores e íconos de señalización	3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	7,740.00	\$0.00	\$0.00	\$7,740.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,740.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
239001	Otros productos adquiridos como materia prima	70,388.00	\$70,388.00	\$0.00	\$0.00	\$1,082.00	\$0.00	\$0.00	\$2,306.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000.00	\$0.00	\$0.00	\$48,000.00	\$0.00	\$0.00
245001	Materiales Eléctricos	15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	65,000.00	\$0.00	\$0.00	\$65,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25001	Sustancias Químicas	5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
252001	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
253001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
254001	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
256001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00
271001	Vestuario y uniformes	9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
272001	Prendas de seguridad y protección personal	5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
273001	Artículos Deportivos	5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
275001	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	7,740.00	\$0.00	\$0.00	\$7,740.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,740.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
291001	Herramientas Menores	8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,600.00	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00
293001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo	3,600.00	\$3,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00
Capítulo 3000 - servicios generales		\$1,034,026.00	\$1,068,026.00	\$0.00	\$865,000.00	\$514,000.00	\$10,160.00	\$220,800.00	\$4,750.00	\$9,700.00	\$19,250.00	\$179,700.00	\$14,500.00	\$25,350.00	\$12,500.00	\$9,750.00	\$9,675.00
316001	Servicio Postal	500.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
325001	Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte	14,000.00	\$14,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
329001	Otros arrendamientos	7,175.00	\$7,175.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$2,175.00
331002	Servicios de contabilidad, auditoría	78,000.00	\$0.00	\$0.00	\$78,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
334001	Capacitación	50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	24,100.00	\$24,100.00	\$0.00	\$0.00	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$6,000.00	\$14,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
338001	Servicios de Vigilancia	504,000.00	\$504,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
345004	Seguro Facultativo	70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$70,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, educacional y recreativo	11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
353001	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	3,500.00	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
355001	Mantenimiento de Vehículos	10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
357002	Mantenimiento e instalación de Equipos y Herramientas para Suministro de Agua	3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00
357003	Mantenimiento de Señalizaciones	500.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
358003	Servicio de lavandería	2,250.00	\$2,250.00	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$250.00	\$200.00	\$250.00	\$200.00	\$250.00	\$200.00	\$200.00	\$450.00	\$0.00	\$250.00	\$0.00
359001	Servicios de jardinería y fumigación	50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
362001	Ilusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
381001	Gastos de Ceremonial	52,000.00	\$0.00	\$0.00	\$52,000.00	\$0.00	\$0.00	\$52,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
382001	Gastos de orden social y cultural	15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$1,500.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,500.00
382002	Eventos Culturales	89,000.00	\$89,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,500.00	\$7,000.00	\$7,500.00	\$7,000.00	\$8,500.00	\$6,000.00	\$8,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$8,500.00	\$6,000.00
	Total	\$1,343,393.00	\$265,913.00	\$0.00	\$1,077,480.00	\$516,582.00	\$14,950.00	\$261,000.00	\$12,456.00	\$11,100.00	\$24,050.00	\$373,580.00	\$15,800.00	\$26,650.00	\$65,200.00	\$11,050.00	\$10,975.00

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verificada y es responsabilidad de quien la emite.

Elaboró

 L.I.F.F. Dinah Alina Durantes Páez
 Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Revisó

 L.C. María de Lourdes García Gómez
 Directora de Administración y Finanzas

Autorizó

 Mtro. Víctor Manuel del Villar Peigandillo
 Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma

Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024
Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Legislación Estatal
Fecha de la Sesión: 16/10/2023

JGSE.8.3

Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		Monto
Capítulo 1000 - Servicios personales		\$509,293.00
132002	Gratificación anual	509,293.00
Capítulo 2000 - materiales y suministros		\$30,000.00
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos y equipos terrestres	\$30,000.00
Capítulo 3000 - servicios generales		\$955,100.00
311001	Servicio de Energía Eléctrica	222,000.00
312001	Gas	12,000.00
313001	Servicio de Agua	18,000.00
333001	Servicios de Informática	30,500.00
336002	Formas valoradas	10,000.00
339003	Servicios Integrales	54,180.00
341001	Servicios financieros y bancarios	19,000.00
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	45,000.00
361002	Impresiones y Publicaciones	21,000.00
372001	Pasajes terrestres	3,213.00
375001	Viáticos en el país	24,000.00
385001	Gastos de representación	10,800.00
392006	Pago de derechos	129,209.00
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	356,198.00
Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones		356,601.00
799004	Provisión para erogaciones especiales	356,601.00
	Total	\$1,850,994.00

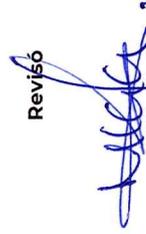
Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

Elaboró



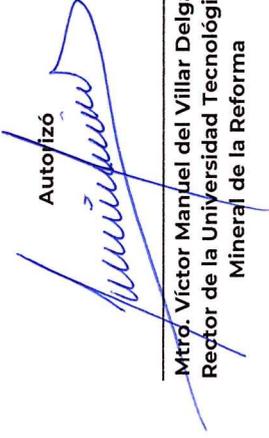
L.I.F. Diana Aline Dorantes Pichardo
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros

Revisó



L.C. María de Lourdes García Gómez
Directora de Administración y Finanzas

Autovizó



Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgado
Rector de la Universidad Tecnológica de
Mineral de la Reforma

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma
VIII Sesión Extraordinaria del 2023
Mineral de la Reforma, 16 de octubre del 2023
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio 2024
Legislación Estatal

Fundamento: Con fundamento en lo establecido por los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y artículo 14 de su Reglamento se presenta el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para el ejercicio 2024*.

Contenido

I. Las acciones previas, durante, y posteriores, a la realización de dichas operaciones:

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para el ejercicio 2024 , contempla la necesidad imperante de realizar análisis diagnósticos dentro de cada una de las áreas de la institución a bien de poder identificar: 1) necesidades, 2) prioridades, y 3) uso de los diferentes conceptos susceptibles a ser adquiridos, arrendados o contratados dentro de una perspectiva de eficiencia del recurso; para lo cual una vez recibidas las solicitudes, se evalúa: a) la frecuencia de uso, b) prioridad de impacto a los objetivos institucionales, y c) efecto directo en el servicio de educación integral a la comunidad estudiantil de la Universidad.

Con base en estos criterios, se definen acciones a desarrollarse previo a la adquisición, como: 1) calendarización de adquisiciones, y 2) ajuste de cantidades con base en volumen de las adquisiciones; lo anterior permite el adquirir la mayor parte de conceptos una vez identificados y tenerlos disponibles (en caso de ser posible) previo al uso programado por las respectivas áreas.

Durante la adquisición o contratación (en caso de aplicar) se determinan las mejores alternativas con base en las cotizaciones de Estudio de mercado, licitación, procurando la satisfacción de las necesidades inmediatas de uso y posteriormente definiendo un criterio financiero de menor costo para la Universidad.

Posterior a la adquisición, se vigila el proceso de uso, priorizando la eficiencia y la permanente vigilancia en el consumo y duración esperados de aquellos conceptos que lo ameriten, y en el caso de servicios, la calidad y cumplimiento de lo dispuesto en los contratos celebrados entre la Universidad y el Proveedor. Este mecanismo permite solicitar y establecer evidencias del uso, cantidades, destino y autorizaciones a cada una de las áreas responsables, previo a la solicitud posterior de cantidades complementarias.

Por supuesto, todo lo anterior se realiza manteniendo una importante diligencia y cuidado de no superar las asignaciones presupuestales y en el cumplimiento puntual de los calendarios y estimaciones de uso del recurso, así como el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento dependiendo de la fuente de financiamiento.

II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

La Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para el ejercicio 2024 contempla los siguientes objetivos y metas referentes al tema de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de acuerdo a la temporalidad señalada:

● *Corto plazo.*

- Objetivo: Identificar las necesidades de materiales, servicios, consumibles y otros relacionados con base en la programación de metas estipuladas en la Matriz de Indicadores para Resultados y otras actividades complementarias de cada una de las áreas, así como en la planeación interna de actividades, a fin de contar con suficiencia operacional y en caso de no ser posible identificar alternativas para su cumplimiento.
- Meta: registrar de manera documental y oficial las necesidades de cada una de las áreas al 100% como parte de la evidencia y compromiso institucional con la calidad del servicio educativo.

● *Mediano plazo.*

- Objetivo: Adquirir, arrendar o contratar servicios, procurando la integridad financiera de la institución sin mermar la calidad del servicio educativo ofertado, con base en el análisis de las necesidades señaladas por cada área, con el fin de proporcionar suficientes herramientas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Meta: Ejercer el 100% del presupuesto asignado en adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios a fin de garantizar la suficiencia para ofrecer un adecuado servicio educativo.

● *Largo plazo.*

- Objetivo: Administrar adecuadamente los conceptos adquiridos a fin de alcanzar el máximo uso posible de su vida útil en apego al cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Meta: Cumplir con el 100% de las estimaciones de vida útil de varios consumibles que apliquen, y en el caso de contratación de servicios, la totalidad de los criterios señalados en los contratos celebrados entre Universidad y proveedores.

III. La calendarización física y financiera de la utilización de los recursos necesarios;

La calendarización física y financiera de los recursos necesarios se encuentra contenida a detalle en el anexo 1 a este documento.

IV. Las unidades administrativas responsables de su instrumentación;

Se contempla como responsables a todas las Direcciones de Área de la Universidad y las Jefaturas de Departamento; En el caso concreto de las Adquisiciones, Arrendamientos o Contratación de Servicios, el proceso general comentado en el punto uno de este documento, lo realizará la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con el Departamento de Recursos Financieros con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, evitando el ejercicio de recursos por parte de los responsables de área, de tal forma que se integrarán todas las adquisiciones evitando el fraccionamiento de las mismas como lo fundamenta la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo para garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y honradez.

V. Los programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, y en su caso, aquellos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;

Los programas sustantivos para el ejercicio 2024 son:

1. *Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas * Formados* (relacionado a todos los temas de índole académico).
2. *Servicios de extensión y vinculación de educación superior* otorgados (referente a la percepción social de la institución a nivel regional, estatal, nacional e internacional).
3. *Investigación científica, tecnológica y educativa realizada* (relacionado con el prospecto de desarrollo institucional hacia líneas de investigación innovadoras y manuales de transferencia tecnológica).
4. *Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados.* (referente al proceso de programación, seguimiento, y retroalimentación de los resultados institucionales y las rutas emergentes para corregir desvíos).

5. *Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado.* (referente a administración central).

Ninguno de los anteriores, requiere de inversiones específicas o adquisición de bienes para su posterior comercialización, ni se encuentra sujeto a procesos productivos paralelos.

VI. **La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro y los avances tecnológicos incorporados en los bienes y, en su caso, los planos, proyectos y especificaciones;**

El crecimiento de la matrícula de la Universidad en 2023 que son 517 estudiantes, refleja el panorama de consolidación esperado para el 2024 con el fortalecimiento de los programas educativos y otros procesos que permitan el posicionamiento de la Universidad como la principal referencia de educación superior de su tipo en la zona de influencia. Sin embargo, eso eleva las exigencias que determinan de manera general, la percepción del servicio educativo ofrecido, por lo tanto, la suficiencia de recursos financieros para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integra el apego a la programación de dichas adquisiciones y la necesidad de compensar mediante medios alternativos (como los tecnológicos), la falta de ciertos insumos consumibles y servicios que superen las necesidades esperadas como consecuencia del crecimiento de matrícula por encima de los niveles esperados, aunado a que con el presupuesto programado de \$3,194,387.00 (Tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) el 15.94% corresponde a capítulo 1000; el 10.62% para materiales y suministros, el 62.27% para servicios generales (agua, luz, impuesto sobre nóminas, entre otros) y el 11.16% para otras provisiones

VII. **Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles a su cargo;**

Con la disponibilidad actual de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, adquieren una naturaleza de prevención y corrección inmediata de ciertos desperfectos o desgastes propios del uso responsable. En ese sentido, se requieren servicios de seguridad, servicio de limpieza, así como energía eléctrica, agua, gas (y demás contemplados generalmente dentro del capítulo 3000), para mantener un adecuado servicio educativo en los siguientes espacios de las instalaciones:

- 12 aulas de clases,
- Área de biblioteca,
- Laboratorio del programa Tecnologías de la Información y Comunicación,
- Laboratorio de idiomas,

- Laboratorio del programa de Agrobiotecnología,
- Villas (operando para prácticas del programa Turismo),
- Área deportiva,
- Auditorio,
- Cafetería,
- 4 áreas administrativas,
- Edificio de Laboratorio pesado de Turismo con énfasis en Alimentos de dos plantas que cuenta con:
 - 3 cubículos para profesores
 - 7 aulas,
 - Auditorio para 100 personas,
 - Área de enología
 - Área de servicios generales,
 - 3 cocinas y
 - Bodega.
- Áreas comunes,
- Jardines.

VIII. La atención especial a los sectores económicos, cuya promoción, fomento y desarrollo esté comprendidos en el Plan Estatal de Desarrollo, y los Programas Especiales, Institucionales, Sectoriales, Regionales y Municipales;

Considerando que la Universidad es un Organismo Público Descentralizado, cuyo propósito principal es ofrecer Educación Superior de calidad bajo el modelo del Subsistema de Universidades Tecnológicas, no se contempla la promoción, fomento o desarrollo de sectores económicos, mediante la asignación de presupuesto para adquisición, arrendamiento o contratación de servicios específicamente para tales propósitos, aunque en caso de ser requerido, se puede colaborar con infraestructura, capital humano (administrativo o docente) y la participación del alumnado para la participación en la promoción, fomento y desarrollo de dichos procesos.

IX. Las necesidades de bienes, arrendamientos y servicios de uso generalizado, cuya contratación deba efectuarse mediante compra consolidada, a efecto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y precio; y

Con referencia a conceptos de uso generalizado, se consideran aquellos relacionados al capítulo 2000, preferentemente en el apartado de consumibles propios para la documentación y archivo de información relevante para todas las áreas de la Universidad, y de la misma forma se atienden las recomendaciones para el uso eficiente de los mismos, como apearse a la política de reducción de uso de papel, entre los que se encuentran

materiales de oficina como hojas blancas y opalinas, lapiceros, clips, carpetas, folders, marca textos, separadores, sobres, cd's, etiquetas y sobres para los mismos, toners, tinta para impresoras, combustibles, entre otros. De esta forma, las adquisiciones integradas, permiten la disponibilidad inmediata cuando las áreas requieran del concepto, siempre y cuando se encuentre dentro de la programación de uso y consumo definidos al inicio del ejercicio. De esta forma, se pueden compensar algunos despuntes en los precios de mercado de algunos de los elementos mencionados, así como no fraccionar las compras como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo y su Reglamento.

X. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de los bienes, arrendamientos y servicios.

Debido a las restricciones presupuestales y el techo presupuestario con el que se contará para el ejercicio 2024, se preverá analizar las características de los bienes, arrendamientos y servicios que se adquieran o contraten, se revisará la calendarización establecida, los requerimientos en cuanto a calidad y entrega, así como tener especial cuidado de los procedimientos bajo los que se deberán adquirir o contratar con base en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el sector Público del estado de Hidalgo, como son: Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa con la finalidad de no sobre pasar los límites establecidos.

Para el caso de las partidas en los que el proceso de adquisición es mediante licitación y/o Invitación a cuando menos 3 personas, los concursantes deberán considerar cuando aplique las normas contenidas en la Ley Federal de Metrología y Normalización.

Para el caso de las partidas que a continuación se enlistan no se consideran sujetan a este programa debido a que son partidas del capítulo 1000 y otras que por su naturaleza los proveedores con quienes se pueden adquirir tienen la exclusividad para ofrecerlos o son los únicos que tienen dicho mercado o bien son Impuestos y/o Derechos, o bien son del sector Gobierno.

Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Capítulo 1000 - Servicios personales	
113001	Sueldos
132001	Prima Vacacional y dominical
132002	Gratificación anual
141002	Aportaciones al IMSS
141004	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
142002	Aportaciones a INFONAVIT
143001	Aportaciones al SAR
159002	Otras Prestaciones
161001	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
Capítulo 2000 - materiales y suministros	
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos y equipos terrestres
Capítulo 3000 - servicios generales	
311001	Servicio de Energía Eléctrica
312001	Gas
313001	Servicio de Agua
333001	Servicios de informática
336002	Formas valoradas
339003	Servicios Integrales
341001	Servicios financieros y bancarios
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo
361002	Impresiones y Publicaciones
372001	Pasajes terrestres
375001	Viáticos en el país
385001	Gastos de representación
392006	Pago de derechos
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

Elaboró



L.I.F.F. Diana Aline Dorantes
Pichardo
Jefa del Departamento de
Recursos Financieros

Revisó



L.C. María de Lourdes García
Gómez
Directora de Administración y
Finanzas

Autorizó



Mtro. Víctor Manuel del Villar
Delgadillo
Rector

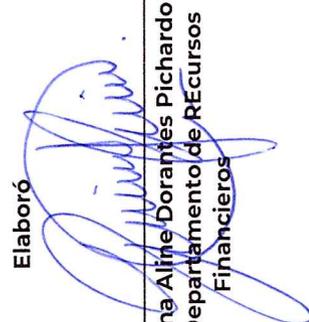
Tipo de Procedimiento de Contratación	Monto (Pesos)	(%)
Licitación pública	\$922,682.00	100%
Invitación a cuando menos tres personas	\$0.00	0%
Adjudicación directa	\$0.00	0%
Total PAAAS	\$922,682.00	100%

Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual debe coincidir con el monto total del formato JCSE.8.6	Monto (Pesos)
	\$12,873,108.00

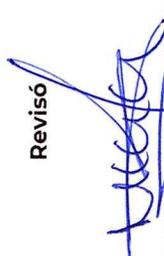
\$13,795,790.00

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

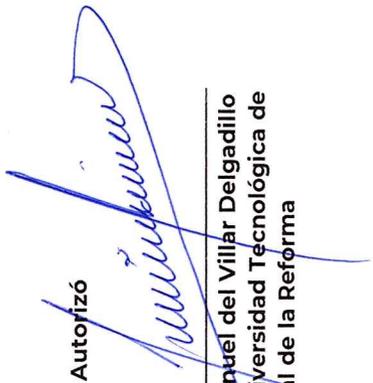
Elaboró


L.I.F. Diana Aline Dorantes Pichardo
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros

Revisó


L.C. María de Lourdes García Gómez
Directora de Administración y Finanzas

Autofizó


Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo
Rector de la Universidad Tecnológica de
Mineral de la Reforma

Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024
Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Legislación Federal
Fecha de la Sesión: 16/10/2023

JGSE.8.6

Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios		Monto
Capítulo 1000 - Servicios personales		
113001	Sueldos	\$12,873,108.00
132001	Prima Vacacional y dominical	\$7,734,888.00
132002	Gratificación anual	\$400,249.00
141002	Aportaciones al IMSS	\$859,432.00
141004	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	\$821,970.00
142002	Aportaciones a INFONAVIT	\$532,512.00
143001	Aportaciones al SAR	\$523,149.00
159002	Otras Prestaciones	\$209,260.00
161001	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$734,645.00
Total		\$1,057,003.00
		\$12,873,108.00

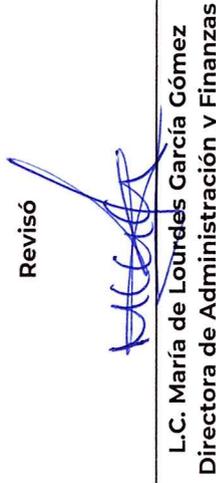
Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

Elaboró



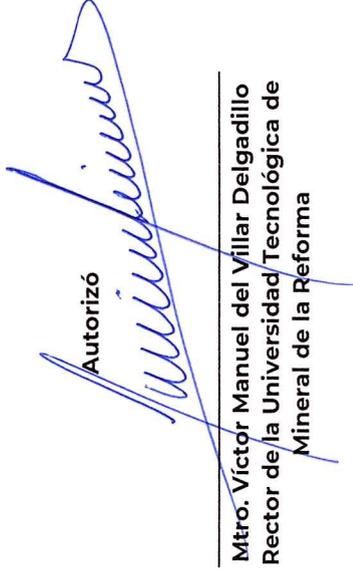
L.I.F.F. Diana Aline Dorantes Pichardo
Jefa del Departamento de Recursos
Financieros

Revisó



L.C. María de Lourdes García Gómez
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó



Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo
Rector de la Universidad Tecnológica de
Mineral de la Reforma

Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma
VIII Sesión Extraordinaria del 2023
Mineral de la Reforma, 16 de octubre del 2023
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Ejercicio 2024
Legislación Federal

Fundamento: Con fundamento en lo establecido por los artículos 20, 21 y 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 16 de su Reglamento, se presenta el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para el ejercicio 2024*.

Contenido

I. Las acciones previas, durante, y posteriores, a la realización de dichas operaciones:

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para el ejercicio 2024, contempla la necesidad imperante de realizar análisis diagnósticos dentro de cada una de las áreas de la institución a bien de poder identificar: 1) necesidades, 2) prioridades, y 3) uso de los diferentes conceptos susceptibles a ser adquiridos, arrendados o contratados dentro de una perspectiva de eficiencia del recurso; para lo cual una vez recibidas las solicitudes, se evalúa: a) la frecuencia de uso, b) prioridad de impacto a los objetivos institucionales, y c) efecto directo en el servicio de educación integral a la comunidad estudiantil de la Universidad.

Con base en estos criterios, se definen acciones a desarrollarse previo a la adquisición, como: 1) calendarización de adquisiciones, y 2) ajuste de cantidades con base en volumen de las adquisiciones; lo anterior permite el adquirir la mayor parte de conceptos una vez identificados y tenerlos disponibles (en caso de ser posible) previo al uso programado por las respectivas áreas.

Durante la adquisición o contratación (en caso de aplicar) se determinan las mejores alternativas con base en las cotizaciones de Estudio de mercado, licitación, procurando la satisfacción de las necesidades inmediatas de uso y posteriormente definiendo un criterio financiero de menor costo para la Universidad.

Posterior a la adquisición, se vigila el proceso de uso, priorizando la eficiencia y la permanente vigilancia en el consumo y duración esperados de aquellos conceptos que lo ameriten, y en el caso de servicios, la calidad y cumplimiento de lo dispuesto en los contratos celebrados entre la Universidad y el Proveedor. Este mecanismo permite solicitar y establecer evidencias del uso, cantidades, destino y autorizaciones a cada una de las áreas responsables, previo a la solicitud posterior de cantidades complementarias.

Por supuesto, todo lo anterior se realiza manteniendo una importante diligencia y cuidado de no superar las asignaciones presupuestales y en el cumplimiento puntual de los calendarios y estimaciones de uso del recurso, así como el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento dependiendo de la fuente de financiamiento.

II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;

La Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma para el ejercicio 2024 contempla los siguientes objetivos y metas referentes al tema de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de acuerdo a la temporalidad señalada:

● *Corto plazo.*

- Objetivo: Identificar las necesidades de materiales, servicios, consumibles y otros relacionados con base en la programación de metas estipuladas en la Matriz de Indicadores para Resultados y otras actividades complementarias de cada una de las áreas, así como en la planeación interna de actividades, a fin de contar con suficiencia operacional y en caso de no ser posible identificar alternativas para su cumplimiento.
- Meta: registrar de manera documental y oficial las necesidades de cada una de las áreas al 100% como parte de la evidencia y compromiso institucional con la calidad del servicio educativo.

● *Mediano plazo.*

- Objetivo: Adquirir, arrendar o contratar servicios, procurando la integridad financiera de la institución sin mermar la calidad del servicio educativo ofertado, con base en el análisis de las necesidades señaladas por cada área, con el fin de proporcionar suficientes herramientas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Meta: Ejercer el 100% del presupuesto asignado en adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios a fin de garantizar la suficiencia para ofrecer un adecuado servicio educativo.

● *Largo plazo.*

- Objetivo: Administrar adecuadamente los conceptos adquiridos a fin de alcanzar el máximo uso posible de su vida útil en apego al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Meta: Cumplir con el 100% de las estimaciones de vida útil de varios consumibles que apliquen, y en el caso de contratación de servicios, la totalidad de los criterios señalados en los contratos celebrados entre Universidad y proveedores.

III. La calendarización física y financiera de la utilización de los recursos necesarios;

La calendarización física y financiera de los recursos necesarios se encuentra contenida a detalle en el anexo 1 a este documento.

IV. Las unidades administrativas responsables de su instrumentación;

Se contempla como responsables a todas las Direcciones de Área de la Universidad y las Jefaturas de Departamento; En el caso concreto de las Adquisiciones, Arrendamientos o Contratación de

Servicios, el proceso general comentado en el punto uno de este documento, lo realizará la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con el Departamento de Recursos Financieros con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, evitando el ejercicio de recursos por parte de los responsables de área, de tal forma que se integrarán todas las adquisiciones evitando el fraccionamiento de las mismas como lo fundamenta la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y honradez.

V. Los programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, y en su caso, aquellos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;

Los programas sustantivos para el ejercicio 2024 son:

1. *Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas * Formados* (relacionado a todos los temas de índole académico).
2. *Servicios de extensión y vinculación de educación superior* otorgados (referente a la percepción social de la institución a nivel regional, estatal, nacional e internacional).
3. *Investigación científica, tecnológica y educativa realizada* (relacionado con el prospecto de desarrollo institucional hacia líneas de investigación innovadoras y manuales de transferencia tecnológica).
4. *Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados.* (referente al proceso de programación, seguimiento, y retroalimentación de los resultados institucionales y las rutas emergentes para corregir desvíos).
5. *Programa de gestión administrativa de las instituciones de educación superior ejecutado.* (referente a administración central).

Ninguno de los anteriores, requiere de inversiones específicas o adquisición de bienes para su posterior comercialización, ni se encuentra sujeto a procesos productivos paralelos.

VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro y los avances tecnológicos incorporados en los bienes y, en su caso, los planos, proyectos y especificaciones;

El crecimiento de la matrícula de la Universidad en 2023 que son 517 estudiantes, refleja el panorama de consolidación esperado para el 2024 con el fortalecimiento de los programas educativos y otros procesos que permitan el posicionamiento de la Universidad como la principal referencia de educación superior de su tipo en la zona de influencia. Sin embargo, eso eleva las exigencias que determinan de manera general, la percepción del servicio educativo ofrecido, por lo tanto, la suficiencia de recursos financieros para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integra el apego a la programación de dichas adquisiciones y la necesidad de compensar mediante medios alternativos (como los tecnológicos), la falta de ciertos insumos consumibles y servicios que superen las necesidades esperadas como consecuencia del crecimiento de matrícula por encima de los niveles esperados, aunado a que con el presupuesto programado de \$13,795,790.00 (Trece millones setecientos noventa y cinco mil setecientos noventa pesos 00/100 M.N.) el 93.31% corresponde a

capítulo 1000; el 0.51% para materiales y suministros, el 6.18% para servicios generales (agua, luz, impuesto sobre nóminas, entre otros).

VII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles a su cargo;

Con la disponibilidad actual de las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, adquieren una naturaleza de prevención y corrección inmediata de ciertos desperfectos o desgastes propios del uso responsable. En ese sentido, se requieren servicios de seguridad, servicio de limpieza, así como energía eléctrica, agua, gas (y demás contemplados generalmente dentro del capítulo 3000), para mantener un adecuado servicio educativo en los siguientes espacios de las instalaciones:

- 12 aulas de clases,
- Área de biblioteca,
- Laboratorio del programa Tecnologías de la Información y Comunicación,
- Laboratorio de idiomas,
- Laboratorio del programa de Agrobiotecnología,
- Villas (operando para prácticas del programa Turismo),
- Área deportiva,
- Auditorio,
- Cafetería,
- 4 áreas administrativas,
- Edificio de Laboratorio pesado de Turismo con énfasis en Alimentos de dos plantas que cuenta con:
 - 3 cubículos para profesores
 - 7 aulas,
 - Auditorio para 100 personas,
 - Área de enología
 - Área de servicios generales,
 - 3 cocinas y
 - Bodega.
- Áreas comunes,
- Jardines.

VIII. La atención especial a los sectores económicos, cuya promoción, fomento y desarrollo esté comprendidos en el Plan Estatal de Desarrollo, y los Programas Especiales, Institucionales, Sectoriales, Regionales y Municipales;

Considerando que la Universidad es un Organismo Público Descentralizado, cuyo propósito principal es ofrecer Educación Superior de calidad bajo el modelo del Subsistema de Universidades Tecnológicas, no se contempla la promoción, fomento o desarrollo de sectores económicos, mediante la asignación de presupuesto para adquisición, arrendamiento o contratación de servicios específicamente para tales propósitos, aunque en caso de ser requerido, se puede colaborar con infraestructura, capital humano (administrativo o docente) y la participación del alumnado para la participación en la promoción, fomento y desarrollo de dichos procesos.

- IX. Las necesidades de bienes, arrendamientos y servicios de uso generalizado, cuya contratación deba efectuarse mediante compra consolidada, a efecto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y precio; y**

Con referencia a conceptos de uso generalizado, se consideran aquellos relacionados al capítulo 2000, preferentemente en el apartado de consumibles propios para la documentación y archivo de información relevante para todas las áreas de la Universidad, y de la misma forma se atienden las recomendaciones para el uso eficiente de los mismos, como apearse a la política de reducción de uso de papel, entre los que se encuentran materiales de oficina como hojas blancas y opalinas, lapiceros, clips, carpetas, folders, marca textos, separadores, sobres, cd's, etiquetas y sobres para los mismos, toners, tinta para impresoras, combustibles, entre otros. De esta forma, las adquisiciones integradas, permiten la disponibilidad inmediata cuando las áreas requieran del concepto, siempre y cuando se encuentre dentro de la programación de uso y consumo definidos al inicio del ejercicio. De esta forma, se pueden compensar algunos despuntes en los precios de mercado de algunos de los elementos mencionados, así como no fraccionar las compras como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- X. Las demás provisiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de los bienes, arrendamientos y servicios.**

Debido a las restricciones presupuestales y el techo presupuestario con el que se contará para el ejercicio 2024, se preverá analizar las características de los bienes, arrendamientos y servicios que se adquieran o contraten, se revisará la calendarización establecida, los requerimientos en cuanto a calidad y entrega, así como tener especial cuidado de los procedimientos bajo los que se deberán adquirir o contratar con base en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el sector Público, como son: Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa con la finalidad de no sobre pasar los límites establecidos.

Para el caso de las partidas en los que el proceso de adquisición es mediante licitación y/o Invitación a cuando menos 3 personas, los concursantes deberán considerar cuando aplique las normas contenidas en la Ley Federal de Metrología y Normalización.

Para el caso de las partidas que a continuación se enlistan no se consideran sujetan a este programa debido a que son partidas del capítulo 1000.

Presupuesto fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Capítulo 1000 - Servicios personales	
113001	Sueldos
132001	Prima Vacacional y dominical
132002	Gratificación anual
141002	Aportaciones al IMSS
141004	Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
142002	Aportaciones a INFONAVIT
143001	Aportaciones al SAR
159002	Otras Prestaciones
161001	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

Elaboró



L.I.F.F. Diana Aline Dorantes
Pichardo
Jefa del Departamento de
Recursos Financieros

Revisó



L.C. María de Lourdes García
Gómez
Directora de Administración y
Finanzas

Autorizó



Mtro. Victor Manuel del Villar
Delgadillo
Rector